

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Junta de Patronos de la
"FUNDACION PROYECTO HOMBRE - NAVARRA":

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **"FUNDACION PROYECTO HOMBRE - NAVARRA"** (la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Patronos de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 17 de junio de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **"FUNDACION PROYECTO HOMBRE - NAVARRA"** al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y de la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Cizur Menor, a 13 de mayo de dos mil diez

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

GOLDWYNS, S.L.

Miembro ejerciente:

GOLDWYNS, S.L.

Año 2010 N° 16/10/00622
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

